

Planificación del Proceso de Evaluación de las solicitudes de creación / adscripción de Institutos Universitarios de investigación

Fases del proceso conforme al Manual de procedimiento	estimación plazos máximos
Envío de la solicitud, memoria, etc. por parte de la Universidad	
Recepción de la solicitud en la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI)	
Revisión de la solicitud, y en su caso, petición de subsanación de la documentación oportuna	} 1 mes
Remisión a ACSUCYL de la solicitud	
Registro de la solicitud e inicio del proceso de evaluación una vez que se dispone de la documentación completa	} 1 mes
Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Manual de evaluación	
En el caso que no se cumpla alguno de estos requisitos, la Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de ACSCUYL emitira un informe negativo	
Si la solicitud cumple con los requisitos mínimos, evaluación por parte de un Panel Científico y emisión de informes	} 2 meses
Análisis de los informes elaborados por el Panel Científico por parte de la CEI de ACSCUYL	
Entrevista de la CEI con el/los promotores del Instituto	
Emisión del informe de evaluación por parte de la CEI	} 2 meses
Remisión del informe de evaluación a la DGUI para su notificación a la Universidad	
Presentación de recursos ante la DGUI	
Recepción de las alegaciones en ACSUCYL y análisis de las mismas	
Emisión de informe por parte de la CEI y traslado del mismo a la DGUI	} 2 meses
Resolución de los recursos por la DGUI y notificación a la Universidad	

Planificación del Proceso de Evaluación Periódica de los Institutos Universitarios de investigación

Fases del proceso conforme al Manual de procedimiento	estimación plazos máximos
Notificación, por parte de ACSUCYL, al Instituto del comienzo del proceso de evaluación*	} 6 meses
Envío de la solicitud, memoria, etc. por parte del Instituto	
Recepción de la solicitud en la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI)	
Revisión de la solicitud y, en su caso, petición de subsanación de la documentación oportuna	} 2 semanas
Remisión a ACSUCYL de la solicitud	} 2 semanas
Registro de la solicitud e inicio del proceso de evaluación una vez que se dispone de la documentación completa	
Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Manual de evaluación	
En el caso que no se cumpla alguno de estos requisitos, la Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de ACSCUYL emitira un informe desfavorable	} 3 meses
Si la solicitud cumple con los requisitos mínimos, evaluación individualizada por parte de un Panel Científico	
Visita del Panel Científico al Instituto	
Elaboración de un informe conjunto por el Panel Científico	} 2 semanas
Remisión del informe del Panel Científico al Instituto	
Formulación de observaciones y comentarios por parte del Instituto al informe del Panel Científico	
Análisis, por parte de la CEI, del informe del Panel Científico y de las observaciones realizadas por el Instituto al mismo	} 1 mes y 1/2
Posible entrevista de la CEI de ACSCUYL con la dirección del Instituto	
Emisión del informe de evaluación por parte de la CEI	
Remisión del informe de evaluación a la DGUI para su notificación a la Universidad	} 2 meses
Posible presentación de recursos ante la DGUI	
Recepción de las alegaciones en ACSUCYL y análisis de las mismas	
Emisión de informe por parte de la CEI y traslado del mismo a la DGUI	} 2 meses
Resolución de los recursos por la DGUI y notificación a la Universidad	

* Este proceso de evaluación puede iniciarse también a petición de un Consejo Social